

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1972.-

Visto el presente expediente N° 19272/72

del Registro de la Dirección Administrativa y Entes del Poder Judicial de la Nación, que tramita la ratificación de un contrato con la locación del inmueble destinado a fines de depósito de expedientes del Juzgado Federal de Primera Instancia de Montevideo, y

Considerando:

que de conformidad con la autorización conferida por este Tribunal mediante resolución N° 12372 de fecha 19 de Junio de 1971, la Dirección Administrativa y Entes del Poder Judicial de la Nación, se encuentra obligado a celebrar un contrato de arrendamiento de un inmueble para sede de la mencionada actividad de depósito de expedientes.

Por ello, se DISPONE:

- 1º) aprobar en los términos del presente contrato de locación -cuyo original y dos (2) copias se depositan en el expediente N° 19272/72 de causa actual- celebrado entre el Entes del Poder Judicial de la Nación Administrativa y Entes del Poder Judicial de la Nación, don Antonio José Benítez Medina, en su representación del Tribunal y don César Francisco Peña, propietario del inmueble, por el precio de \$ 1.150.-- mensuales más gastos de la ciudad de Montevideo por el alquiler mensual de \$ 1.150.-- y una fianza de dos (2) meses y

-//-

una o más de prórroga a favor del Poder Judicial de la Nación /
por otros dos años, a partir del 15 de Agosto de 1972 o desde //
la fecha de la ocupación, si esta fuera anterior.-

2°) El gasto que demande el contrato
precedentemente aprobado se apropiará a la Partida 1-1-03-0-568-
12-1-20-042 del presupuesto General de Gastos para el Ejercicio
Financiero correspondiente al año 1972.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección
Administrativa y Control del Poder Judicial de la Nación, a //
sus efectos.- **EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO**

ES COPIA

